

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-05-10

Año Fiscal 2009-2010
28 de julio de 2009

A los Secretarios y Directores
de Dependencias del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico

Asunto: Fondo de Estabilización

Estimados señores:

La Ley Núm. 33 de 30 de junio de 2009 autoriza a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de dos mil quinientos millones de dólares provenientes del Fondo de Estímulo Económico por virtud de la Ley Núm. 1 de 14 de enero de 2009, según enmendada, a los fines de asignar la cantidad de mil quinientos millones de dólares para cubrir gastos operacionales, incluyendo nómina de agencias e instrumentalidades públicas; y la cantidad de mil millones de dólares bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para atender el costo del Plan de Reducción de Nómina y el Plan de Alternativas a Empleados Públicos, establecido por la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009; y para otros fines. Para contabilizar la asignación para cubrir los gastos operacionales se creó el **Fondo 115**, Fondo de Estímulo Económico, conocido también como Fondo de Estabilización.

El propósito de esta Carta Circular es informar a las agencias que para ajustar el exceso de gasto de nómina sobre lo presupuestado en el Fondo 111 al Fondo 115 se preparará una corrección de gastos (EX) mediante el Modelo SC 710.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. Será responsabilidad de las agencias realizar, **mensualmente**, un análisis del exceso de gasto de nómina sobre lo presupuestado en el Fondo 111.
2. Las agencias al realizar el análisis efectuarán las reclasificaciones y ajustes correspondientes antes de hacer la transferencia al Fondo 115.
3. Una vez se determine dicho exceso prepararán el Modelo SC 710, Comprobante de Jornal para corregir el mismo. Para esto marcarán el

encasillado Corrección de Gastos e identificarán el documento como **EX** en la columna **CT**. Será responsabilidad de las agencias asegurarse que sólo se transfiera al Fondo 115 gastos de nómina que corresponden al Fondo 111 (Fondo General).

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/cartas_circulares_cont.html

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar copia de esta Carta Circular al personal concernido en sus respectivas dependencias.

Cordialmente,

Juan Carlos Puig Morales
Secretario de Hacienda